

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1619 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 08 AGO. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 167-2024-GRJ/ORAF, de fecha 01 de agosto de 2024. La Adenda N° 421-2024/AL CONTRATO N° 167-2024-GRJ/ORAF, de fecha 28 de noviembre de 2024. El Informe Técnico N° 488-2025-GRJ/GRDS, de fecha 02 de julio de 2025, suscrito por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1688-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 15 de julio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1853-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 18 de julio de 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 444-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 22 de julio de 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 3780-2025-GRJ/GRDS, de fecha 24 de julio de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1188-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 01 de agosto del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	9450023
EXP. N°	6149008



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Contrato N° 167-2024-GRJ/ORAF, de fecha 01 de agosto de 2024, celebrado de una parte el Gobierno Regional de Junín, debidamente representado por la CPC. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín y de otra parte el **CONSORCIO GRUPO OVINO JUNIN**, debidamente representado por su representante legal común el **Sr. ERICK CRHISTIAN SALAS LAUREANO**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE GANADO OVINO (CORDERO) PARA LAS ZONAS DEL VALLE DEL MANTARO Y ALTO ANDINO; PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto contractual de S/ 943,000.00 soles.



Contando con la Adenda N° 421-2024/AL CONTRATO N° 167-2024-GRJ/ORAF, de fecha 28 de noviembre de 2024, cuyo objeto es rectificar por error material de la **CLAUSULA CUARTA: DEL PAGO** y **CLAUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION DEL CONTRATO N° 167-2024-GRJ/ORAF**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE GANADO OVINO (CORDERO) PARA LAS ZONAS DEL VALLE DEL MANTARO Y ALTO ANDINO; PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**.



Contando con el Informe Técnico N° 488-2025-GRJ/GRDS, de fecha 02 de julio de 2025, suscrito por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **ERICK CRHISTIAN SALAS LAUREANO**, la **ADQUISICIÓN DE GANADO OVINO (CORDERO) PARA LAS ZONAS DEL VALLE DEL MANTARO Y ALTO ANDINO; PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 167-2024-GRJ/ORAF, por el monto de S/ 943,000.00 soles, correspondiente al único entregable.



Contando con el Informe Técnico N° 1688-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 15 de julio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que el contratista **CONSORCIO GRUPO OVINO JUNIN**, ha cumplido con la ejecución del 100% del UNICO ENTREGABLE, por el monto de S/ 943,000.00 soles de la **ADQUISICIÓN DE GANADO OVINO (CORDERO) PARA LAS ZONAS DEL VALLE DEL MANTARO Y ALTO ANDINO; PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en su calidad de área usuaria, según especificaciones técnicas, establecidos en el Contrato N° 167-2024-GRJ/ORAF y en virtud de lo expuesto, concluye que no corresponde la aplicación de penalidades, en consecuencia emite **OPINION TÉCNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1853-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 18 de julio de 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor de **SALAS LAUREANO ERICK CRHISTIAN**, por la **ADQUISICIÓN DE GANADO OVINO (CORDERO) PARA LAS ZONAS DEL VALLE DEL MANTARO Y ALTO ANDINO; PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de S/ 943,000.00 soles, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4560 Meta 88, específica 2.6.6.1.1.2 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR.

Contando con la Opinión Legal N° 444-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 22 de julio de 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del **UNICO ENTREGABLE**, conforme al Contrato N° 167-2024-GRJ/ORAF, cuyo objeto fue la **ADQUISICIÓN DE GANADO OVINO (CORDERO) PARA LAS ZONAS DEL VALLE DEL MANTARO Y ALTO ANDINO; PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE “APRENDIENDO Y PRODUCIENDO” PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de S/ 943,000.00, a favor del contratista **CONSORCIO GRUPO OVINO JUNIN**, no incurre en penalidad y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Memorando N° 3780-2025-GRJ/GRDS, de fecha 24 de julio de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y SOLICITA LA PROYECCIÓN DE**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORIAL ADMINISTRATIVA a favor del proveedor **SALAS LAUREANO ERICK CRHISTIAN** por la **ADQUISICIÓN DE GANADO OVINO (CORDERO) PARA LAS ZONAS DEL VALLE DEL MANTARO Y ALTO ANDINO; PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN,** de conformidad al Contrato N° 167-2024-GRJ/ORAF, por el monto de S/ 943,000.00 soles.

Contando con el Reporte N° 1188-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 01 de agosto del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 167-2024-GRJ/ORAF, por el monto de S/ 943,000.00 soles, por la **ADQUISICIÓN DE GANADO OVINO (CORDERO) PARA LAS ZONAS DEL VALLE DEL MANTARO Y ALTO ANDINO; PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN.** Del cumplimiento, se puede evidenciar que el proveedor **SALAS LAUREANO ERICK CRHISTIAN**, con RUC N° 10436430332, cumplió con la entrega del bien dentro del plazo previsto, por lo tanto, el pago de reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizará con cargo en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 088, Fuente de Financiamiento: recursos Determinados: Rubro FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.6.1.1.2, por el monto de S/ 943,000.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4560.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **SALAS LAUREANO ERICK CRHISTIAN**, por la **ADQUISICIÓN DE GANADO OVINO (CORDERO) PARA LAS ZONAS DEL VALLE DEL MANTARO Y ALTO ANDINO; PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN,** de conformidad al Contrato N° 167-2024-GRJ/ORAF, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 943,000.00 soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria, estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **SALAS LAUREANO ERICK CRHISTIAN**, por la **ADQUISICIÓN DE GANADO OVINO (CORDERO) PARA LAS ZONAS DEL VALLE DEL MANTARO Y ALTO ANDINO; PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad Contrato N° 167-2024-GRJ/ORAF, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 943,000.00 (Novecientos cuarenta y tres mil con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 088
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 15 - FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.6.1.1.2
MONTO	: S/ 943,000.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO.

11 AÑO 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL